



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SUPERINTENDENCIA DE  
SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2009-03723

CIRCULAR N° 2671

SANTIAGO, 26 JUL. 2010

**BONO EXTRAORDINARIO DE LA LEY N° 20.360.  
REMITE NOMINAS DE PAGO DE DICHO BONO  
QUE COMPLEMENTAN LAS ENVIADAS POR  
CIRCULARES N°s 2.551 Y 2.552**

Complementando las nóminas remitidas por las Circulares N°s 2.551 y 2.552, sobre funcionarios públicos beneficiarios del bono extraordinario de la Ley N° 20.360, se remite adjunto una nueva nómina con la individualización de los funcionarios beneficiarios del bono en comento, la individualización de sus causantes de asignación familiar o maternal y el monto a pagar a cada uno de ellos, la que será enviada, además, por correo electrónico a los contactos que para efecto del bono se tienen registrados en esta Superintendencia.

La nómina señalada se ajusta al siguiente formato:

- RUT\_CAUSANTE
- DV\_CAUSANTE
- NOMBRE\_CAUSANTE
- COD\_TIPO\_CAUSANTE
- NOMBRE\_TIPO\_CAUSANTE
- RUT\_BENEFICIARIO
- DV\_BENEFICIARIO
- NOMBRE\_BENEFICIARIO
- COD\_TIPO\_BENEFICIARIO
- NOMBRE\_TIPO\_BENEFICIARIO
- COD\_TIPO\_BENEFICIO
- NOMBRE\_TIPO\_BENEFICIO
- COD\_ENTIDAD
- NOMBRE\_ENTIDAD
- FECHA\_RECONOCIMIENTO

En lo relativo al pago, provisión de recursos para el pago del bono y rendición de los mismos, las Instituciones Públicas deberán ceñirse a lo instruido en los puntos 3, 4 y 5 de las Circulares N°s 2.551 y 2.552 (complementada por la Circular N° 2.555), según corresponda, teniendo presente que en esta oportunidad la rendición de los recursos fiscales transferidos para el pago de los bonos extraordinarios de la Ley N° 20.360 de la nómina que se adjunta, deberá realizarse a esta Superintendencia a más tardar el día 10 de agosto de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,



*Lucy Marabolí Vergara*  
**LUCY MARABOLÍ VERGARA**  
**SUPERINTENDENTE (S)**

*[Handwritten signature]*  
**ROV/GGG/EQA**  
**DISTRIBUCION**

**Servicios Públicos Centralizados y Descentralizados**  
**(Adjunta nómina)**